



## AYUNTAMIENTO DE NAVALENO

### BANDO.

**D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO  
( SORIA )**

### **HAGO SABER:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y conservación de solares del Ayuntamiento de Navaleño:

..... “A tal efecto será obligación del propietario, que antes del 21 de Junio, todo solar incluido en casco urbano esté cortada la hierba y eliminado todo residuo, vegetación, resto orgánico o mineral. Pasado ese plazo, el Ayuntamiento enviará requerimiento al propietario del solar para que cumpla con el deber de limpieza y otorgando un plazo improrrogable de de cinco días. Finalizado ese plazo el Ayuntamiento limpiará el solar repercutiendo el coste al propietario.

El coste de limpieza de solar será de 0,5€/m<sup>2</sup> hasta 100 m<sup>2</sup> y de 0,25 €/m<sup>2</sup> los mayores de 100 m<sup>2</sup>.”

Lo que se comunica para conocimiento de los vecinos, en Navaleño a 10 de Junio de 2.020.

El Alcalde

Fdo.: Raúl de Pablo de Miguel.